PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-013 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día Veintisiete (27) de febrero de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-013 DE 2026, cuyo objeto es realizar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta habilitada.

Así las cosas, se verifica el contenido de la propuesta técnica presentada por VICTOR HUGO HIGUERA VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.434.642 de Labranzagrande, actuando como persona natural, con NIT. 9.434.642-4, encontrándose la siguiente información:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS	CUMPLE SI/NO
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta	SI
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada	SI
3	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,	SI
4	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique	N. A.
5	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal	SI
6	Adjuntar Anexo 07 - Experiencia específica del oferente	SI
7	Adjuntar copia de contratos para acreditar la experiencia	SI
8	Adjuntar Anexo 08 - Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique	SI

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS	CUMPLE SI/NO
1	Certificados de Existencia y Representación Legal o acto administrativo que corresponda – Personas jurídicas	SI
2	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del oferente y del representante legal	SI
3	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI
4	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal.	SI
5	Certificado de antecedentes fiscales de la entidad proponente y del Representante legal.	SI
6	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal	SI
7	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal	SI
8	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días	SI
9	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital) - Ley 2097 de 2021	SI
10	Certificado de Libreta Militar: Hombre menores de 50 años, del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso. – Si no aplica adjuntar documento en blanco con descripción de la razón por que no aplica	SI

EXPERIENCIA GENERAL.

Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

- 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

El oferente cumple con el personal requerido

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Los oferentes deben acreditar experiencia específica; y para ello deben presentar copia de:

- Acreditar copia de dos (2) contratos, o certificaciones; que hayan sido celebrados, con entidad pública o privada y cuyo objeto haya sido realizar Suministros de materiales de ferretería y/o construcción.
- El valor de cada contrato acreditado debe ser igual o mayor al 90% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV.

El oferente cumple con el personal requerido.

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por VICTOR HUGO HIGUERA VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.434.642 de Labranzagrande, actuando como persona natural, con NIT. 9.434.642-4, cumple con los requisitos habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande.
La oferta se acepta.

Por lo anterior recomienda al señor alcalde, declara desierto el proceso.

Una vez terminado el proceso de evaluación se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero